



- Información sin garantía de exactitud o integridad

Version: junio de 2024

## Visa Schengen (sin permiso de trabajo)

### INFORMACIÓN GENERAL

**Los guatemaltecos no requieren de una visa Schengen ni tampoco la pueden solicitar**

#### Visa Schengen

Las estancias cortas menores a 90 días por cada medio año (sin permiso de trabajo) se rigen bajo el “Acuerdo de Schengen”. Los países que aplican totalmente este convenio son: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Holanda, Portugal, Suecia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, Hungría, la República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Malta, Suiza y Liechtenstein.

**Los ciudadanos guatemaltecos** pueden permanecer en calidad de turistas en los países Schengen por hasta 90 días por cada medio año sin necesidad de una visa (p.ej. pueden visitar amigos, familiares, etc.; tomar cursos de idiomas o realizar viajes de negocios). Pueden pasar las fronteras internas entre los países Schengen sin controles. El tiempo se empieza a contabilizar a partir de la primera entrada en el espacio de Schengen (por ejemplo: si ingresa el 19/04/2018 a algún país Schengen, empieza a correr el medio año aludido, que terminará el 18/10/2018).

**Si tiene otra nacionalidad** y no sabe si necesita una visa, favor de consultar la página de internet o dirigirse al Consulado en el país de su origen. Al realizar su consulta, informe cuál es su nacionalidad y si ya cuenta con alguna visa válida (también para otros países). Se puede expedir una **visa Schengen** para estancias cortas con propósitos de viaje hasta por 90 días por cada medio año. Esta no permite la realización de una actividad remunerada; es decir, ni trabajo, ni práctica. Estas visas son válidas para viajar dentro de los países del espacio de Schengen y permiten cruzar las fronteras internas sin controles.

La visa se debe solicitar en la Embajada del país en el cual el viajero permanecerá durante mayor tiempo. Si la estancia tendrá la misma duración en distintos países del espacio de Schengen, la visa se solicitará ante la Embajada del primer país de entrada.

---

Los solicitantes deberán presentarse **personalmente** en la Embajada en la Ciudad de Guatemala, ya que es necesario tomar las huellas digitales. Como excepción, los solicitantes menores de 12 años de edad no necesitan presentarse personalmente; sin embargo, deberán acudir ambos padres y presentar el acta de nacimiento original del niño (con apostilla y traducción al alemán hecha por perito traductor y dos copias simple en tamaño cartas), así como las identificaciones oficiales vigentes de ambos padres (y 2 copias simple en tamaño cartas de cada identificación).

Más adelante se enlistan los documentos necesarios para la solicitud.

Los requisitos aplicables a las solicitudes mencionados en las hojas informativas podrían no ser definitivos, ya que con base en las normativas legales y la situación especial de cada caso, la resolución para cada solicitud es individual; y aun habiendo entregado la documentación completa, en casos aislados, podrían solicitarse adicionalmente otros documentos. En este caso, la Embajada se lo comunicará. ¡Por tal razón, anote necesariamente en sus solicitudes su dirección completa, número de teléfono y dirección de correo electrónico!

Desafortunadamente no podemos aceptar **solicitudes incompletas**

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

Para agilizar el trámite de su solicitud, favor de atender las siguientes indicaciones:

**La entrega de la solicitud debe realizarse personalmente.** Rogamos su comprensión de que **no se procesarán solicitudes incompletas.** Los formularios de solicitud son gratuitos y están disponibles en nuestra página de internet. Si reside en Belice, le recomendamos encarecidamente enviar la solicitud con los documentos relevantes previamente por e-mail scan para la revisión de documentos.

- una **solicitud** debidamente llenada en alemán, español o inglés y firmada (favor de descargar la solicitud [aquí](#))
  - una **fotografía reciente** tamaño pasaporte;
  - **pasaporte original** y una copia simple en tamaño carta. El pasaporte deberá contener por lo menos dos páginas en blanco (sin visas ni sellos).
  - **Con excepción de ciudadanos beliceños, permiso de residencia en Guatemala vigente** y una copia simple en tamaño carta; y, en dado caso, la visa para el país destino
  - una copia simple en tamaño carta del **comprobante del seguro médico** (cobertura mínima de 30,000.- euros para los países del espacio de Schengen)
  - **carta original del empleador o comprobante de la independencia económica** (y una copia simple en tamaño carta)
  - **comprobante de suficientes recursos económicos**  
Se los comprueban mediante medios financieros propios (últimos tres estados de cuenta, comprobantes de inversiones, ahorros, etc., la presentación de una declaración de compromiso o de una garantía de cobertura de los gastos de la empresa que realiza la invitación).
-

y, dependiendo del objetivo de la estancia:

- **en el caso de viajes de negocios, una invitación oficial** de la empresa con sede en Alemania, en la que se señalen la duración y el objetivo de la estancia y se indique la dirección del lugar de la misma
  - **o en caso de viajes privados, una carta explicativa** detallando **el objetivo de la estancia** y el **domicilio de estancia** previsto (en su caso, mediante comprobantes como, p.ej. carta de invitación del anfitrión alemán, etc.)
  - **pago** de **60,-** euros para adultos y **25,-** euros para niños de 6 a 12 años de edad; estas cantidades deberán cubrirse de preferencia en efectivo y en **Quetzales** en el momento de entregar la solicitud. La solicitud no tiene costo para niños menores a 6 años y para familiares de ciudadanos de algún país de la Unión Europea.
-